OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

1398

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, del Director de Centros Escolares, por la que se da publicidad a la concesión de la subvención al CPEIPS San José HLBHIP para la materialización de las acciones recogidas en el Proyecto Eskola 2.0.

Con fecha 23 de diciembre de 2011 se publicó en el BOPV n.º 242 la Resolución de 29 de noviembre de 2011, del Director de Centros Escolares, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a los centros privados concertados para la materialización de las acciones recogidas en el Proyecto Eskola 2.0.

En dicha Resolución no figura el CPEIPS San José HLBHIP. Sin embargo, la solicitud fue presentada en plazo como consta en el Libro de Registro de Entrada del departamento.

Vista la solicitud presentada y los criterios señalados en el artículo quinto de la convocatoria, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Primero.– Conceder la cantidad de 4.702,39 euros al CPEIPS San José HLBHIP para la financiación de los gastos derivados para la materialización de las acciones recogidas en el Proyecto Eskola 2.0 en los centros privados concertados.

Segundo.– La cuantía de la subvención será percibida de acuerdo con los criterios fijados en el artículo ocho de la Orden de 27 de julio de 2011.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2011.

El Director de Centros Escolares,
MARCELINO HERNÁNDEZ GARDUÑO.